



Ayuntamiento de
Arganda del Rey



VÍCTIMAS TERRORISMO
A LA AT. D^a TERESA DÍAZ
P^o RAMÓN M^a LILÍ 7, 1^o D
20002 DONOSTIA

Pongo en su conocimiento que, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 2.000, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PSOE-PROGRESISTAS E IZQUIERDA UNIDA SOBRE CONCESIÓN DE MEDALLA DE LA CIUDAD A LOS MOVIMIENTOS SOCIALES QUE LUCHAN POR LA PAZ Y CONTRA EL TERRORISMO.

Igualmente el Pleno de la Corporación **ACORDÓ**, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes, aprobar la siguiente Moción presentada por el PSOE-Progresistas-Izquierda Unida sobre concesión de Medalla de la Ciudad a los Movimientos Sociales que luchan por la Paz y contra el Terrorismo que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La actual ofensiva que la organización terrorista ETA está desencadenando contra representantes de las instituciones democráticas, así como la violencia callejera en el País Vasco, están causando un gran dolor e indignación en el conjunto de la ciudadanía española, que sale una y otra vez a la calle a exigir el cese de la violencia terrorista y el respeto al más elemental de los derechos humanos: el derecho a la vida. En este contexto, resulta especialmente meritoria la actuación de las asociaciones que luchan cada día por la paz y contra el terrorismo, con riesgo cierto de su vida, como demuestra el asesinato de D. Javier López de Lacalle, fundador y dirigente del Foro de Ermua.

“ Son varias las entidades ciudadanas que cada día reprochan, con su valentía, la actuación de los violentos, las que apoyan a las víctimas del terrorismo y las que movilizan a cientos de miles de personas por la causa de la paz y la convivencia democrática.

“ Es por ello, que precisamente en estos duros días, en el que nos sobrecogemos constantemente ante la noticia de atentados que sigan vidas inocentes, debemos manifestar nuestro apoyo y aliento a las asociaciones que combaten el terrorismo sin más arma que la palabra y una voluntad firme de defender, a cualquier precio, las libertades económicas.

“ El Ayuntamiento de Arganda del Rey puede aportar un grano de arena al reconocimiento público del importante papel concienciador y movilizador que juegan estas asociaciones, otorgando a todas ellas la Medalla de la Ciudad de Arganda del Rey.

“ Por todo lo cual proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey adoptar el siguiente

“ ACUERDO:

“ 1. Iniciar expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad de Arganda del Rey, con todos los pronunciamientos favorables, a las asociaciones no gubernamentales y sin ánimo de lucro, que tienen como uno de sus objetivos principales en este momento, la lucha por la paz y contra el terrorismo de



Ayuntamiento de
Arganda del Rey

ETA y que están actuando en todo el territorio español o en parte de él.

“ 2. Una vez concluido el expediente e identificadas todas las asociaciones, se hará entrega a las mismas, individualmente o a una representación colectiva, de la Medalla de la Ciudad de Arganda del Rey, en el acto institucional del Día de la Constitución, el 6 de diciembre del presente año 2000.

“ 3. Para la determinación de las asociaciones beneficiadas con la citada distinción, se constituye en este Pleno una comisión formada por un concejal o concejala de cada Grupo Municipal.”

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso-Administrativo , en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses , a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la Provincia de Madrid.

Arganda del Rey a 13 de Noviembre de 2.000
LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. M^a Isabel Sevilla Nohales